



MENDOZA, 30 NOV 2017

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 43013/17 caratulada: "Prof. Luciana ORELLANA LANÚS S/Solicita pago proporcional Licencia Anual NO USUFRUCTUADA, cargo Ayudante de Primera (S). Hasta 31/10/17".

CONSIDERANDO:

La desvinculación en el cargo mencionado en el VISTO.

Las disposiciones conferidas por el artículo 45° inc. d) del Decreto Nacional 1246/15 y ordenanza N° 32/16-R.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Secretaría Económico-Financiera a liquidar VEINTICINCO (25) días a favor de la Prof. Luciana Natalia ORELLANA LANÚS (Legajo N° 29.847 - CUIL N° 27-29429672-2) correspondientes al proporcional de la licencia anual ordinaria del año 2017 en el cargo Ayudante de Primera con dedicación simple, interino, quien posee una antigüedad docente de SIETE (7) años y SIETE (7) meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 45° inc. a) del Decreto Nacional 1246/15.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **618**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS GRAJALES
DECANO